

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24117** MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 470/2014, referente a la sociedad ANKO EUROPA, S.A., con CIF B-A28864288, y domicilio social en Avenida Camino de lo Cortao, 21, Nave 7, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, por auto de fecha 15 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 15 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200031984-1